COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 41/2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES" con ID N° 392.159

INFORME COMITE DE EVALUACION

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 08:00 horas del día dieciséis de agosto del año dos mil veintiuno, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 324 de fecha 26 de julio del 2021, integrado por un Señor Oficial Subalterno y Suboficiales, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 41/2021 para la "Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

- **CAP AVC MARÍA LILIA GÓMEZ RODRÍGUEZ** — Presidente Comité
- **SA AVC PATRICIA MAGDALENA ALDERETE BAEZ** — Miembro Comité
- **S1° TEC ROCIO ADRIANA GARCETE MACEDO** — Miembro Comité

La Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con el Artículos 67 del Decreto 2992/19 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal.
2. Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de Contratación Directa FAP N° 41/2021.
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

EMPRESA	N° RUC	CORREO ELECTRONICO
ONLINE PARAGUAY S.A	80101720-3	Onlinesapy@gmail.com
SDA PARAGUAY S.A	80017709-6	info@sda.com.py
AMACOR de Edgar Darío Amarilla Cáceres	80102422-6	licitaciones@amacor.com.py
A& M RAMOS GENERALES María Elizangela Sosa	3425476-5	nadia_sosa81@hotmail.com
ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala	1363035-0	aservinayala@gmail.com

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 41/2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES" con ID N° 392.159

La Presidenta del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de la oferta de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

   En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial.

Documentos Legales	**ONLINE PARAGUAY S.AS.A.**	**SDA PARAGUAY**	**AMACOR S.A.**	**A& M RAMOS GENERALES De María Elizangela Sosa**	**ASATEC INGENIERIA De Agustín Servín Ayala**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección de Formulario.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Una vez verificada las documentaciones y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales se constata que la empresa **AMACOR S.A.**, en el Formulario de Mantenimiento de Ofertas, la firma del representante legal, el señor Edgar Darío Amarilla Cáceres con C.I: 4.499.505, no es la misma a de su formulario de oferta y demás documentaciones presentadas, según se detalla:

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 41/2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES" con ID N° 392.159

Formulario de Mantenimiento de Oferta:

[redacted]

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 41/2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES" con ID N° 392.159

Formulario de Mantenimiento de Oferta:

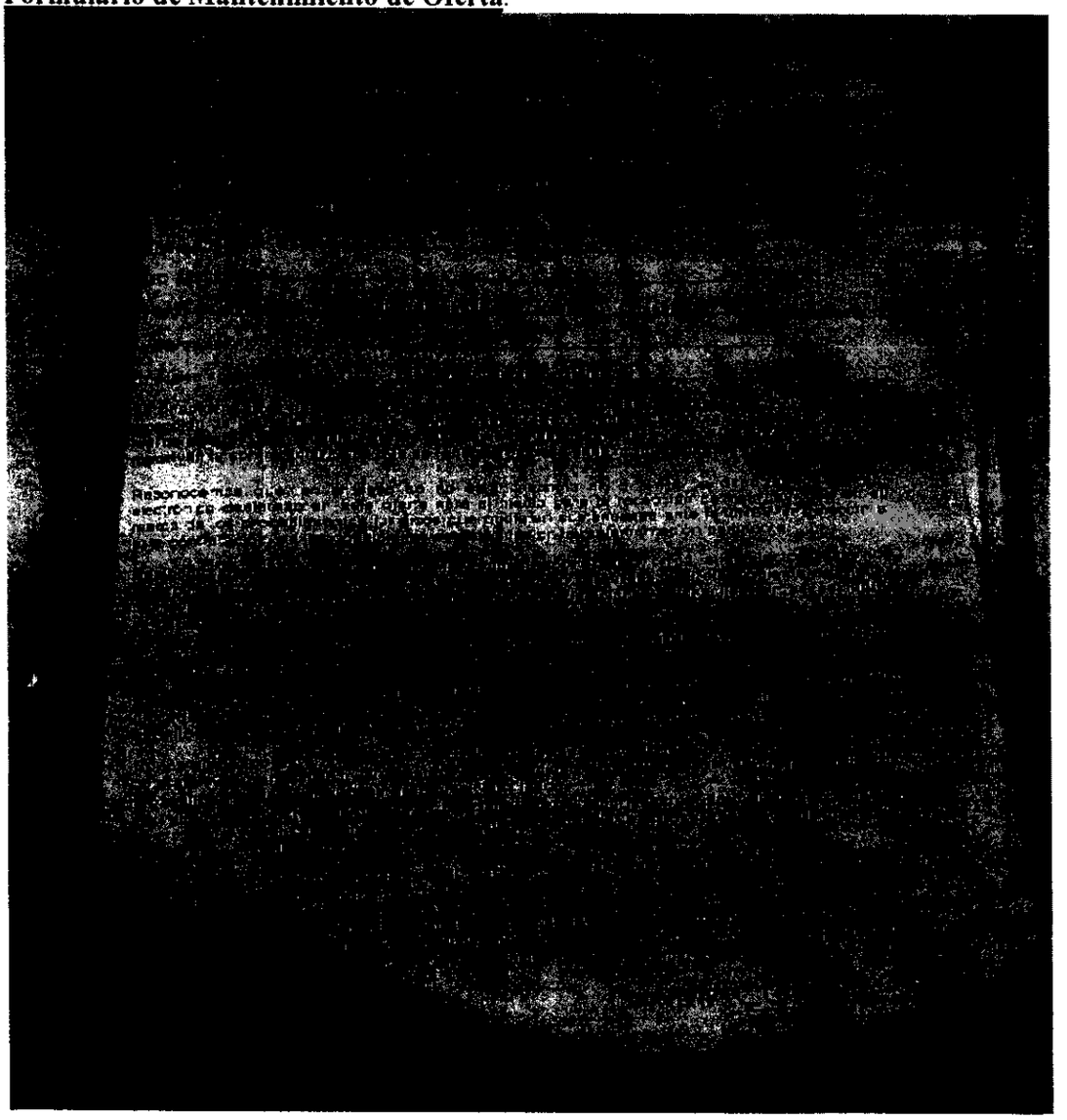

En este sentido se trae a colación el Decreto N° 2992 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007 en su Art. 49.- ***Documentos comprendidos en la oferta***. Las ofertas preparadas por el Oferente deberán comprender, como mínimo, los siguientes documentos: inc **c)** Formulario de oferta debidamente completado y firmado y en su Art. 61.- ***Documentos sustanciales***. Serán considerados documentos de carácter sustancial: inc **a)** El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.

Por lo manifiesto procedente, el Comité de Evaluación procede a descalificar al oferente **AMACOR S.A.** basado en los Arts. 49 y 61 del Decreto N° 2992 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" al no presentar el formulario de ofertas debidamente completada, por lo que se concluye que el mencionado oferente, en la presentación de los documentos sustanciales **"NO CUMPLE"**.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 41/2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES" con ID N° 392.159

A continuación se procede de la siguiente manera, según lo establecido en el **Art. 62** del Decreto Reglamentario N° 2.992/19 a la *"corrección de errores aritméticos de las ofertas cumplan con las documentaciones consideradas sustanciales"*, posteriormente según el **Art. 63** del precitado decreto, en su inciso **"a"** en el **punto N° 2** señala cuanto sigue *"Las Ofertas que **"CUMPLEN"** con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad con el sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado el margen de preferencia cuando corresponda"* **y punto N° 3** que establece cuanto sigue: *"Se seleccionará la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como las especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica cuando corresponda".*

Agrupación de la ofertas con el precio en orden numérico de menor a mayor:

EMPRESA	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4
ONLINE PARAGUAY	22.380.000	NO COTIZA	4.118.000	NO COTIZA
SDA PARAGUAY	19.620.000	NO COTIZA	2.820.000	NO COTIZA
AMACOR	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	3.672.000
MARIA ELIZANGELA SOSA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	4.200.000
ASATEC INGENIERIA	NO COTIZA	6.500.000	NO COTIZA	7.560.000

Se procede a verificar las demás documentaciones según el Pliego de Bases y Condiciones:

Documentos Legales	SDA PARAGUAY S.A	A& M RAMOS GENERALES De María Elizangela Sosa	ASATEC INGENIERIA De Agustín Servín Ayala
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE (SIPE)	PRESENTA	PRESENTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario			

estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE (SIPE)	PRESENTA	PRESENTA
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE (SIPE)	PRESENTA	PRESENTA

9. Documentos legales	**A& M RAMOS GENERALES María Elizangela Sosa**	**ASATEC INGENIERIA Agustín Servín Ayala**
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de cédula del firmante de la oferta. (*)	PRESENTA	PRESENTA
b) Constancia de inscripción en el registro Único del Contribuyente- RUC(*).	PRESENTA	CUMPLE (SIPE)
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por escritura para representar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el registro de poderes..	NO APLICA	NO APLICA

9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**SDA PARAGUAY S.A**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	PRESENTA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE (SIPE)
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	PRESENTA
9.3. Oferentes en Consorcio.	NO APLICA

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 41/2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES" con ID N° 392.159

Capacidad Financiera	**SDA PARAGUAY S.A**	**A& M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**	**ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala**
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos años [2019, y 2020] para contribuyente de IRACIS – IRE GENERAL conforme a la Resolución General SET 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
b) Formulario 120 de los 12 meses del Año 2020, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c) Formulario 106 y 501 de los años [2019 y 2020] para contribuyentes del IRPC – IRE SIMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d) Formulario 104 Y 515 de los años [2018, 2019 Y 2020] para contribuyentes del IRP – IRP RS.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Experiencia	**SDA PARAGUAY S.A**	**A& M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**	**ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

Capacidad Técnica	**SDA PARAGUAY S.A**	**A& M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**	**ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala**
Deberán contar con una Declaración jurada en la que manifieste que cuenta con personal técnico para la instalación de la pantalla motorizada eléctrica.	NO PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA

Seguidamente el Comité de Evaluación verifica las documentaciones contenidas en la oferta presentada por el oferente **SDA Paraguay S.A**, a fin de contar con los documentos suficientes para el análisis respectivo en las fases correspondientes, en tal sentido, se constata las siguientes observaciones:

- Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" .

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos años [2019, y 2020] para contribuyente de IRACIS – IRE GENERAL conforme a la Resolución General SET 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Seguidamente el Comité de Evaluación verifica las documentaciones contenidas en la oferta presentada por el oferente **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala** , a fin de contar con los documentos suficientes para el análisis respectivo en las fases correspondientes, en tal sentido, se constata las siguientes observaciones:

- Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos años [2019, y 2020] para contribuyente de IRACIS – IRE GENERAL conforme a la Resolución General SET 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***
- No Presenta Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida

Este Comité resuelve solicitar por Nota de fecha 16 de agosto de 2021 a los oferentes **SDA Paraguay S.A** y **ASATEC INGENIERIA Agustín Servín Ayala** los documentos que se citan más arriba en un plazo no mayor a 24 horas, decidiendo levantar sesión siendo las 12:00 hs, fijando nueva fecha para la evaluación el día 17 de agosto del corriente año, a las 16:00 hs.

Siendo la fecha y hora indicada anteriormente, se reúne el Comité de Evaluación, verificando que el oferente, **SDA Paraguay S.A, y ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala** remiten los documentos solicitados en tiempo y forma y los cuales se analizaran en las fases correspondientes.

Siendo la fecha y hora indicada anteriormente, se reúne el Comité de Evaluación y procede a remitir al oferente **SDA Paraguay S.A** la siguiente documentación en un plazo no mayor a 24 horas, decidiendo levantar sesión siendo las 17:00 hs, fijando nueva fecha para la evaluación el día 23 de agosto del corriente año, a las 10:00 hs.

- Declaración jurada en la que manifieste que cuenta con personal técnico para la instalación de la pantalla motorizada eléctrica.

Siendo la fecha y hora indicada anteriormente, se reúne el Comité de Evaluación, verificando que el oferente **SDA Paraguay S.A** remite el documento solicitado en tiempo y forma y el cual se analizará en la fase que corresponda.

Seguidamente el Comité de Evaluación verifica las documentaciones contenidas en la oferta presentada por el oferente **A & M RAMOS GENERALES María Elizangela Sosa**, a fin de contar con los

documentos suficientes para el análisis respectivo en las fases correspondientes, en tal sentido, se constata las siguientes observaciones:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
- Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos años [2019, y 2020] para contribuyente de IRACIS – IRE GENERAL conforme a la Resolución General SET 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***
- No Presenta Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Este Comité resuelve solicitar por Nota de fecha 23 de agosto de 2021 a los Oferentes, **A& M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa** los documentos que se citan más arriba en un plazo no mayor a 24 horas, decidiendo levantar sesión siendo las 12:00hs, fijando nueva fecha para la evaluación el día 26 de agosto del corriente año, a las 14:00hs.

Siendo la fecha y hora indicada anteriormente, se reúne el Comité de Evaluación, verificando que el oferente, **A& M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa** remite los documentos, sin embargo el oferente presenta Balance General sin Firma del Propietario y presenta Copia de Contratos y no así Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida por lo tanto **NO CUMPLE** satisfactoriamente con los documentos requeridos.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica).

1. CRITERIOS DE EVALUACION

Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40.

De modo a corroborar que los oferentes **SDA Paraguay y ASATEC INGENIERIA.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el **Art. 40 de la Ley 2051/03 Inc. "a" y "b"**, se procede a evaluar de la siguiente manera:

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	CONSTANCIA DE NUMERO	FUNCIONARIO PUBLICO SI/NO
SDA PARAGUAY S.A	Federico Manuel Frontanilla Vallejos	3.385.010	1645220	NO
	Federico Inocencio Frontanilla	524.067	1661799	NO
	Esperanza Catalina Vallejos de Frontanilla	751.212	1661804	NO

	Maria Emilia Frontanilla Vallejos	3.385.024	1661808	NO
ASATEC INGENIERIA Agustín Servín Ayala	Agustin Servin Ayala	1.363.035	1645247	NO

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación y ante las documentaciones presentadas por el oferente, observamos que el mismo no posee inconveniente alguno por lo tanto se concluye que **"CUMPLE"**

Análisis de los precios ofertados.

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP 1890/2020, para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En este punto se analiza al oferente **SDA Paraguay S.A, y ASATEC INGENIERIA Agustín Servín Ayala,** todos los precios ofertados se encuentran dentro del parámetro, conforme a eso se concluye que **"CUMPLEN".**

Capacidad Financiera.

En este estado el Comité de Evaluación, procede a verificar la contestación del oferente **SDA Paraguay S.A, y ASATEC INGENIERIA Agustín Servín Ayala**, a la nota remitida por el comité de fecha 16 de agosto del corriente año, en la cual remite los Balances Generales y Cuadros de Estado de Resultados de los dos años [2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS- IRE GENERAL conforme a la Resolución General SET 49/14, conforme lo establecido en el **Requisito de Calificación y Criterio de Evaluación, de la Carta de Invitación** por tanto se concluye que **"CUMPLE".**

Capacidad Financiera	**SDA PARAGUAY S.A**	**ASATEC INGENIERIA Agustín Servín Ayala**
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE	CUMPLE
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos años [2019, y 2020] para contribuyente de IRACIS – IRE GENERAL conforme a la Resolución General SET 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta"***	CUMPLE	CUMPLE

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota N° 107/21 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 41/2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES" con ID N° 392.159

SDA PARAGUAY S.A

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2020	2019	2020	2019		
ACTIVO CORRIENTE	5.508.554.834	5.161.970.357	1,26	1,68	1,47	Pasa
PASIVO CORRIENTE	4.359.088.788	3.081.016.374				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2020	2019	2020	2019		
TOTAL DE ACTIVOS	5.630.438.862	5.188.840.475	0,77	0,59	0,68	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	4.359.088.788	3.081.016.374				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los dos últimos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2020	2019	2020	2019		
CAPITAL	1.000.000.000	1.000.000.000	0,02	0,03	0,02	Pasa
UTILIDAD	16.595.145	25.378.267				

OBS: La firma **SDA PARAGUAY S.A,** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

ASATEC INGENIERIA de Agustin Servin

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2020	2019	2020	2019		
ACTIVO CORRIENTE	1.272.108.162	1.246.613.011	448,55	456,36	452,45	Pasa
PASIVO CORRIENTE	2.836.065	2.731.644				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS	RATIOS	PROMEDIO	OBS.

	2020	2019	2020	2019		
TOTAL DE ACTIVOS	1.336.459.551	1.273.236.042	0,00	0,00	0,00	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	2.836.065	2.731.644				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los dos últimos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2020	2019	2020	2019		
CAPITAL	1.230.569.617	1.148.303.667	0,05	0,07	0,06	Pasa
UTILIDAD	63.119.088	82.265.950				

OBS: La firma **ASATEC INGENIERIA,** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros del oferente, **SDA Paraguay S.A, y ASATEC INGENIERIA Agustín Servín Ayala** , se encuentra dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN".**

Experiencia

En tal sentido, se constata mediante las ofertas y los documentos solicitados por este Comité en la Primera Fase en cuanto a experiencia, el oferente **SDA Paraguay S.A, y ASATEC INGENIERIA Agustín Servín Ayala,** ha presentado copias de ***facturaciones de ventas y/o recepciones finales anteriores***, los que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta de Invitación, por lo tanto se concluye que con la presentación **"CUMPLEN".**

Experiencia.	SDA Paraguay S.A	ASATEC INGENIERIA Agustín Servín Ayala
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE

Capacidad Técnica.

En tal sentido, se constata mediante los documentos solicitados por este Comité en la Primera Fase en cuanto a experiencia, el oferente **SDA Paraguay** ha presentado Declaración jurada en la que manifieste que cuenta con personal técnico para la instalación de la pantalla motorizada eléctrica y lo que hace referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta de Invitación, por lo tanto se concluye que con la presentación **"CUMPLE".**

Capacidad Técnica	SDA PARAGUAY S.A
Deberán contar con una Declaración jurada en la que manifieste que cuenta con personal técnico para la instalación de la pantalla motorizada eléctrica.	CUMPLE

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"ITEM"**, conforme se establece la Carta de Invitacion.
Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupa los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

ITEM N° 1

En el presente ITEM el oferente **SDA Paraguay S.A.**, presenta la oferta más baja y reúne todas las condiciones exigidas en la carta de presentación.

ITEM N° 2

En el presente ITEM el oferente **ASATEC INGENIERIA Agustín Servín Ayala**, presenta la única oferta y reúne todas las condiciones exigidas en la carta de presentación.

ITEM N° 3

En el presente ITEM el oferente **SDA Paraguay S.A.**, presenta la oferta más baja y reúne todas las condiciones exigidas en la carta de presentación.

ITEM N° 4

El oferente **AMACOR S.A** presenta el precio más bajo pero fue descalificado en la 1 Fase.
El oferente **A & M RAMOS GENERALES María Elizangela Sosa** presenta el segundo precio más bajo pero la misma fue descalificado en la 1 Fase.

En el presente ITEM el oferente **ASATEC INGENIERIA Agustín Servín Ayala**, presenta la oferta más baja y reúne todas las condiciones exigidas en la carta de presentación.

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 2992/19.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

Adjudicar: basado en el art 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" a las empresas **SDA Paraguay S.A.** y **ASATEC INGENIERIA Agustín Servín Ayala** la presente Contratación Directa FAP N° 41/2021 para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES"**, conforme se detalla a continuación:

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 41/2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES" con ID N° 392.159

SDA PARAGUAY S.A						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	**PROYECTOR MULTIMEDI+C10:C22A** Resolución nativa: XGA 1024 x 768 Máxima resolución: UXGA 1600 x 1200 Brillo: 4200 Lumens Contraste: 50,000:1 Tamaño de proyección: 27,5" - 304.3" Audio: Altavoz de 10 W Tipo de fuente de luz: 245W Vida útil de la lámpara: 10.000 como mínimo Conexiones: 2HDMI, 2 VGA, USB-A, salida-entrada de audio Energía: 100-240V/ 50-60 Hz Dimensiones: 31,5 x 24,16,7 x 11,43 cm Peso: 3,5 kg	Unidad	2	OPTOMA	4.905.000	9.810.000
3	**PANTALLA MOTORIZADA ELÉCTRICA** Dimensiones: 1300 x 1720 x mm Color: Blanco Relación de aspecto: 4:3 Grosor de pantalla 0,42 mm Modo de operación: Con control Voltaje: 110 V Incluye instalación y puesta en funcionamiento	Unidad	1	LOCH	1.410.000	1.410.000
	TOTAL GENERAL:					**11.220.000**

TOTAL ADJUDICADO A LA EMPRESA SDA PARAGUAY S.A es de Gs. 11.220.000 (Guaraníes Once millones doscientos veinte mil).

ASATEC INGENIERIA Agustín Servín Ayala						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
2	**BAFLE CON PEDESTAL** Especificaciones de sistema Tipo de sistema: Bass reflex de 18"autoamplificado Amplificación: Diseño de amplificador: Alta eficiencia, clase c Potencia del sistema: 18000W Ganancia de entrada de línea: Infinito a +26.8dB (+14dBu nivel de entrada máx.)	Unidad	1	JBL	6.500.000	6.500.000

	Ganancia de entrada de micrófono: Infinito a +29dB (adicional a la ganancia de entrada de línea) Conectores: 2 combos de entrada XLR-jack de 6,35 mm; 1 puente XLR de salida; Indicadores LED: Power, Bluetooth, EQ Preset, EQ +, Signal CH1, Signal CH2, Limit,1 puerto hdmi Refrigeración: Refrigeración pasiva (con ventiladoradicional) Alimentación de entrada: 100-120VAC 50/60Hz; 230-240VAC 50/60Hz Consumo de alimentación (120VAC):: 1/8 potencia – 1.14A (máx.), 1/4 potencia – 1.71A (máx.), 1/3 potencia – 2.03A (máx.) Especificaciones de altavoz. Motor de compresión de graves: 1 woofer JBL 615H de 380 mm (18") con bobina de 5"; Motor de compresión de agudos: 1 motor de compresión de neodimio JBL 2414H-1 de 25,4 mm (1") con diafragma de polímero anular. Patrón de cobertura: 90o H x 60o V. Frecuencia de cruce: 1.8kHz. Cable Canon/Canon para conexión de 15 metros con 2 terminales XLR C/U Accesorios: - Cable Canon/Canon para conexión de 15 metros con 2 terminales XLR C/U -2microfonos inhalambricos -1 tripode o pedestal					
4	**PIZARRÓN DE ACRÍLICO COLOR BLANCO.** Dimensiones: 360 cm de largo x 165 cm de ancho. Con marco de aluminio y porta borrador. Incluye instalación	Unidad	1	NACIONAL	1.890.000	1.890.000
	TOTAL:					**8.390.000**

TOTAL ADJUDICADO A LA EMPRESA ASATEC INGENIERIA Agustín Servín Ayala es de Gs. 8.390.000 (Guaraníes Ocho Millones Trescientos Noventa Mil).

TOTAL ADJUDICADO GENERAL es de Gs. 19.610.000 (Guaraníes Diecinueve millones seiscientos diez mil).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2.992/2019 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 41/2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES" con ID N° 392.159

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:00 horas del día 26 de Agosto del año dos mil veintiuno, suscribiendo el presente Informe.

ROCIO ADRIANA GARCETE MACEDO
S1° TEC – MIEMBRO DE COMITÉ

PATRICIA MAGDALENA ALDERETE BÁEZ
SGTO A AVC – MIEMBRO DE COMITÉ

MARIA LILIA GOMEZ RODRIGUEZ
CAP AVC – PRESIDENTE DE COMITÉ DE EVALUACION